

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 1318/25** de fecha 03 de octubre del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2025 “PUESTA EN VALOR Y ADECUACIÓN ESPACIO TURÍSTICO – TURISTA ROGA – PALMA” - ID N° 463.553**, el mismo está conformado por:

- **Esc. Alejandra Flores, Directora Interina de Gestión Administrativa,**
- **Mg. Virna López, Directora de Finanzas.**
- **Arq. Zulma Ibarra, Jefa del Departamento de Obras.**

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **22/10/2025**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

|   |             |                             |                                  |
|---|-------------|-----------------------------|----------------------------------|
| 1 | DNCP-002262 | CONSORCIO TURISTA ROGA      | andres@engineering.com.py        |
| 2 | 928577-6    | NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ | estefaniacane@gmail.com          |
| 3 | 1514327-9   | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO | ayalaperdomoingenieria@gmail.com |

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificadas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 22 de octubre del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de las propuestas de los oferentes que han presentado sus ofertas en el presente proceso, siendo los montos ofertados los siguientes:

|   | RUC         | OFERENTE                    | MONTO TOTAL DE LA OFERTA | INSCRIPTO          |
|---|-------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------|
| 1 | DNCP-002262 | CONSORCIO TURISTA ROGA      | Gs. 2.594.147.336.-      | REGISTRO PROVEEDOR |
| 2 | 928577-6    | NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ | Gs. 2.062.027.319.-      | REGISTRO PROVEEDOR |
| 3 | 1514327-9   | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO | Gs. 2.799.995.757.-      | REGISTRO PROVEEDOR |

2- Verificación de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallan a continuación:

| Oferentes              | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSORCIO TURISTA ROGA | SI                                       | SI                                                                                | SI                                 | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 2.594.147.336<br>Tipo de Garantía: Póliza de Seguro<br>Empresa Aseguradora: Sancor Seguros<br>Monto total asegurado Gs: 160.000.000<br>Vigencia de la póliza: 14/10/2025 al 12/03/2026, 149 días. |

  
Arq. Zulma Ibarra  
Jefa del Departamento de Obras

  
Esc. ALEJANDRA FLORES

  
Mg. Virna López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

| Oferentes                         | Formulario de<br>Oferta<br>debidamente<br>Firmado | Documento que<br>acredita la<br>identidad y la<br>representación del<br>firmante de la<br>oferta | Declaración<br>Jurada del<br>Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NESTOR RAMON<br>AGÜERO<br>GIMENEZ | SI                                                | SI                                                                                               | SI                                       | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 2.062.027.319<br>Tipo de Garantía: Póliza de Seguro<br>Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora<br>Monto total asegurado Gs: 145.000.000<br>Vigencia de la póliza: 22/10/2025 al<br>20/03/2026, 149 días. |
| VICTOR JULIAN<br>AYALA<br>PERDOMO | SI                                                | SI                                                                                               | SI                                       | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 2.799.995.757<br>Tipo de Garantía: Póliza de Seguro<br>Empresa Aseguradora: Sancor Seguros<br>Monto total asegurado Gs: 140.000.000<br>Vigencia de la póliza: 22/10/2025 al<br>20/03/2026, 149 días.       |

**En el Acta de Apertura de Sobre se realizaron las siguientes observaciones:**

**OBSERVACION A LA FIRMA CONSORCIO TURISTA ROGA, realizada por la firma NESTOR AGÜERO:**

Se consta que, en la planilla de precios, en la columna de características no completaron marca, fabricante y procedencia en todos los ítems verificados como ejemplo ventana, micrófonos, ascensor, etc.  
Tampoco se observa en la oferta facturas que demuestren experiencia en obras e instalaciones de ascensores.

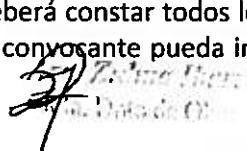
*El comité analiza las observaciones y se manifiesta que al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión de la Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC, se hará el descargo correspondiente.*

**3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

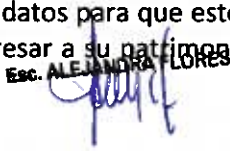
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Oferente                          | Formulario de<br>Oferta<br>debidamente<br>Firmado | La garantía de<br>mantenimiento de oferta<br>esté debidamente<br>extendida | Documento que<br>acredite la existencia<br>legal de la persona<br>jurídica | Los documentos que demuestren<br>las facultades del firmante de la<br>oferta, para comprometer al<br>oferente. |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONSORCIO<br>TURISTA ROGA         | (*) CUMPLE                                        | CUMPLE                                                                     | CUMPLE                                                                     | CUMPLE                                                                                                         |
| NESTOR RAMON<br>AGÜERO<br>GIMENEZ | CUMPLE                                            | CUMPLE                                                                     | CUMPLE                                                                     | CUMPLE                                                                                                         |
| VICTOR JULIAN<br>AYALA PERDOMO    | CUMPLE                                            | CUMPLE                                                                     | CUMPLE                                                                     | CUMPLE                                                                                                         |

(\*) Con respecto a la observación realizada a la firma CONSORCIO TURISTA ROGA, “...Se consta que, en la planilla de precios, en la columna de características no completaron marca, fabricante y procedencia en todos los ítems verificados como ejemplo ventana, micrófonos, ascensor, etc.”, se trae a vista la Planilla de la lista de precios, y se visualiza que efectivamente la columna de características no ha sido completada por el oferente, siendo este un documento sustancial, se indica lo siguiente: se deja asentado en el informe que el oferente **CONSORCIO TURISTA ROGA, NO CUMPLE** con el Formulario de Oferta ya que en el mismo, al no completar correctamente dicho formulario, pudiere obtener un beneficio en detrimento de los demás oferentes que si han realizado el correcto llenado del formulario, ya que no es posible identificar correctamente en el formulario de ofertas la marca, fabricante y procedencia correspondiente ofertada, además en atención a los ítems correspondientes a Bienes, estos deberán ser patrimonios y deberá constar todos los datos para que este colegiado pueda realizar el control correspondiente y que la convocante pueda ingresar a su patrimonio Por lo que la observación dejada en el Acta de Apertura



Esc. ALEJANDRA FLORES



Mgs. LIZ LOPEZ, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

corresponde, ya que la omisión de datos fundamentales para la evaluación técnica y económica de los bienes.

**1. Violación del Ajuste Sustancial al Pliego**

- La Ley N° 7021/22 exige que una oferta debe **ajustarse sustancialmente** al Pliego de Bases y Condiciones (Art. 51).
- La información sobre la marca, el modelo y el origen (**procedencia**) de los bienes es **considerada fundamental (sustancial)** en la práctica de la DNCP.

**2. Incumplimiento que Afecta la Evaluación**

- Si el PBC exige la marca y/o procedencia como **requisito obligatorio y sustancial** (para la evaluación técnica o la aplicación de preferencias), **su omisión es una falta no subsanable**.
- La omisión impide al Comité de Evaluación:
- **Verificar si el bien cumple con las especificaciones técnicas obligatorias** (el modelo y la marca son críticos para la ficha técnica).
- **Determinar si corresponde aplicar el margen de preferencia nacional**, afectando la correcta evaluación económica de la oferta y los principios de **sostenibilidad económica** (Art. 4 de la Ley 7021/22).

**3. Conclusión de Incumplimiento**

La omisión de la marca, fabricante y procedencia en la planilla de precios, se configura como un **incumplimiento sustancial y no subsanable** de las Bases y Condiciones, constituyendo un motivo **válido y habitual** para la descalificación.

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, la firma **CONSORCIO TURISTA ROGA, NO CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, por lo tanto la oferta queda **DESESTIMADA**.

Según se observa precedentemente que las firmas **NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ Y VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

**4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos**

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- **Disconformidad, errores y omisiones**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, ordenándolas de menor a mayor:

|   | OFERENTE                    | RUC       | MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES |
|---|-----------------------------|-----------|---------------------------------|
| 1 | NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ | 928577-6  | Gs. 2.062.027.319.-             |
| 2 | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO | 1514327-9 | Gs. 2.799.995.757.-             |

**5- Aplicación del margen de preferencia**

Las firmas han presentado los Certificados de Origen Nacional, todos los certificados expedidos por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual, se ha observado que dichos certificados se hallan vigentes antes del Acto de Apertura, por lo que el cuadro comparativo no varía.

  
Esc. ALEJANDRA FLORES

Esc. ALEJANDRA FLORES

  
Victor Lopez, Directora  
de Finanzas  
Nacional de Turismo

**6- Verificación de los demás documentos sustanciales y formales:**

| Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ   | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CUMPLE (FOLIO 27)             | CUMPLE (FOLIO 30)               |
| 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE (FOLIO 4)              | CUMPLE (FOLIO 32)               |
| 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE REGISTRO DEL PROVEEDOR | CUMPLE (FOLIO 28)               |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUMPLE (FOLIO 29)             | CUMPLE (FOLIO 29)               |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CUMPLE (FOLIO 28)             | CUMPLE (FOLIO 31)               |
| <b>8.1. Personas Físicas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               |                                 |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE (FOLIO 24)             | CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR) |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE (FOLIO 25)             | CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR) |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder                                                                                                                                                                                                                                                       | N/A                           | N/A                             |
| <b>8.2. Personas Jurídicas.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                               |                                 |
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)                                                                                                                                                                                                                                     | N/A                           | N/A                             |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                               |                                 |
| c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                               |                                 |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) |                               |                                 |
| <b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                               |                                 |
| a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)                                                                                                                                          | N/A                           | N/A                             |
| b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)                                                                                                                                                                                                                         |                               |                                 |
| c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.                                        |                               |                                 |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):<br>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.       |                               |                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                               |                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                               |                                 |

Esc. ALEJANDRA FLORES

Mra. Liz Konez, Directora  
Dirección de Finanzas  
Nacional de Turismo

#### 7- Informe del SINARH:

Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El Reporte del Sistema SINARH, desprende que las personas que ostentan la representación de la firma situada en la plataforma no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo, Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentra incurso en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.

#### 8- Registro de Inhabilitados:

Se ha insertado el RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta.

#### 9- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **OGA CONSTRUCCIONES**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 247/2025 de fecha 28 de octubre solicita:

##### Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

- 1- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento-
- 2- Formulario de Declaración de Personas.

##### Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

- 1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 2- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- 3- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del monto máximo del presente proceso.
- 4- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- 5- Formulario - Experiencia General en Construcción.
- 6- Formulario - Facturación anual media en Construcción.
- 7- Formulario - Experiencia Específica en Construcción.

##### Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- 1- Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- 2- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- 3- Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, con sus correspondientes Estados de Resultados.
- 4- Formulario - Situación Financiera.

##### Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:

- 1- Currículum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.
- 2- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.

  
Esc. ALEJANDRO FLORES

Esc. ALEJANDRO FLORES

  
Mg. Virginia López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

- 3- Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.
- 4- Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.
- 5- Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.

**Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:**

- 1- Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
- 2- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- 3- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 4- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- 5- Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.

**Otros criterios que la convocante requiera:**

- 1- Garantía escrita emitida por el fabricante para los siguientes equipos, conforme al cuadro detallado en Otros criterios que la convocante requiera.
- 2- Constancia de Visita suscripta por la Convocante, o Declaración Jurada de conocer las instalaciones y estar en condiciones de presentar oferta y ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado.
- 3- Desglose de precios conforme a la planilla que se adjunta.

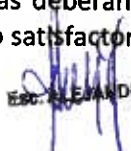
**RESPUESTA:** El oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

Por Nota SENATUR UOC N° 247/2025 de fecha 28 de octubre solicita:

Que, por Nota SENATUR UOC N° 247 de fecha 28 de Octubre, se le ha solicitado varias documentaciones en relación a los requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras, y conforme a lo recepcionado en fecha 30 del corriente, se han visualizado documentos en blanco, que para este Comité resultan ilegibles, además de Contratos que no cuentan con los montos asignados por lo tanto no se puede comprobar lo establecido en el Pliego en su apartado EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, el cual establece cuanto sigue: "...Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años, señalados en el párrafo precedente..."

**EN CUANTO A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la sección Descripción de la obra. A fin de cumplir con este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ciento por ciento (100%), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

  
Dpto. de Obras  
EJEC. ALEJANDRA FLORES  
Mg. Virginia Lopez, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en la ejecución de obras civiles realizadas en los últimos cinco (5) años durante el periodo comprendido entre (2020,2021,2022,2023,2024), mediante la presentación de facturas o contratos, cada factura o contrato deberá ir indefectiblemente acompañado de la certificación de recepción definitiva o su equivalente. En su conjunto deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta presentada.

El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en la instalación de ascensores durante los últimos cinco (5) años (2020,2021,2022,2023,2024), mediante la presentación de contratos o facturas que respalden la ejecución de trabajos de similar naturaleza y envergadura, en las siguientes actividades claves (pisos, revestimientos, cielorrasos, carpinterías, tabiques, instalaciones especiales: eléctricas, electromecánicas (ascensores), señales débiles, equipos audiovisuales, iluminación, equipos electrónicos, mobiliarios, equipamientos especiales, equipos de aire, terminaciones de obra, y otros).

Conforme a lo mencionado, se solicita la remisión de las documentaciones requeridas legibles e individualizadas con sus respectivas constancias definitivas, de manera a garantizar una correcta Evaluación por parte del Comité. (CONTRATO Y/O FACTURA, ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA Y/O INFORME DE EJECUCION).

**RESPUESTA:** El oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

Se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 251/2025 de fecha 29 de octubre solicita:

**Otros criterios que la convocante requiera:**

- 1- Se solicita la presentación en formato editable de la planilla de precios de oferta, pudiendose ser en pendrive, CD o DVD.

**RESPUESTA:** El oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

Por Nota SENATUR UOC N° 264/2025 de fecha 13 de noviembre solicita:

**Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:**

- 1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 2- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- 3- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% del monto máximo del presente proceso.
- 4- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- 5- Formulario - Experiencia General en Construcción.
- 6- Formulario - Facturación anual media en Construcción.
- 7- Formulario - Experiencia Específica en Construcción.

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:**

- 1- Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- 2- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- 3- Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, con sus correspondientes Estados de Resultados.
- 4- Formulario - Situación Financiera.

**Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:**



Juliana Flores  
Jefa de Oficina



ALICIA FLORES



Mg. Virna Liz  
Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

- 1-

Currículum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV.
- 2-

Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.
- 3-

Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.
- 4-

Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.
- 5-

Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

- 1-

Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.
- 2-

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- 3-

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 4-

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- 5-

Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.

Otros criterios que la convocante requiera:

- 1-

Garantía escrita emitida por el fabricante para los siguientes equipos, conforme al cuadro detallado en Otros criterios que la convocante requiera
- 2-

Se solicita la presentación en formato editable de la planilla de precios de oferta, pudiéndose ser en pendrive, CD o DVD.
- 3-

Constancia de Visita suscripta por la Convocante, o Declaración Jurada de conocer las instalaciones y estar en condiciones de presentar oferta y ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado

**RESPUESTA:** El oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

Por Nota SENATUR UOC N° 265/2025 de fecha 13 de noviembre solicita:  
Desglose de los Items 10,23, 25 y 165.

**RESPUESTA:** El oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

10- Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona la oferta más baja presentada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizará las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la firma preseleccionada, CUMPLA con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la oferta mas baja presentada, según cuadro comparativo que a continuación se detalla:

| FERENTE                     | SITUACIÓN-ORDEN |
|-----------------------------|-----------------|
| NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ | Oferta más baja |
| VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO | Tercera oferta  |



Esc. NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ



Esc. VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO



Esc. ALEJANDRA FLORES



Esc. SECRETARIA DE TURISMO

11- Verificación de las documentaciones que avalen el criterio de experiencia:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

| Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras                                                                    | NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.                                                                                          | NO CUMPLE<br>(FOLIO 3 AL 45/ 50 AL 142/143 AL 221/227 AL 302) |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra.                                                                                                                      | NO CUMPLE<br>(FOLIO 3 AL 45/ 50 AL 142/143 AL 221/227 AL 302) |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada                                                                                 | NO CUMPLE<br>(FOLIO 3 AL 45/ 50 AL 142/143 AL 221/227 AL 302) |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | N/A                                                           |
| Formulario - Experiencia General en Construcción.                                                                                                                            | PRESENTA<br>(FOLIO 339)                                       |
| Formulario - Facturación Anual Media en Construcción.                                                                                                                        | PRESENTA<br>(FOLIO 342)                                       |
| Formulario - Experiencia Específica en Construcción.                                                                                                                         | PRESENTA<br>(FOLIO 343)                                       |

Experiencia específica en obras:

| Requisitos Mínimos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Participación en calidad de contratista, integrante de Un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la sección Descripción de la obra. A fin de cumplir con este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ciento por ciento (100%), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en la ejecución de obras civiles realizadas en los últimos cinco (5) años durante el periodo comprendido entre (2020,2021,2022,2023,2024), mediante la presentación de facturas o contratos, cada factura o contrato deberá ir indefectiblemente acompañado de la certificación de recepción definitiva o su equivalente. En su conjunto deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta presentada. El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en la instalación de ascensores durante los últimos cinco (5) años (2020,2021,2022,2023,2024), mediante la presentación de contratos o facturas que respalden la ejecución de trabajos de similar naturaleza y envergadura, en las siguientes actividades claves (pisos, revestimientos, cielorrasos, carpinterías, tabiques, instalaciones especiales: eléctricas, electromecánicas (ascensores), señales débiles, equipos audiovisuales, iluminación, equipos electrónicos, mobiliarios, equipamientos especiales, equipos de aire, terminaciones de obra, y otros) | NO CUMPLE<br>CONFORME AL<br>INFORME<br>TECNICO |
| formulario de Experiencia específica en Construcción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PRESENTA<br>(FOLIO 343)                        |

  
Esc. ALEJANDRA FLORES

Esc. ALEJANDRA FLORES

  
Virginia López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Paraguay Nacional de Turismo

Experiencia general en obras:

| Requisitos Mínimos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años, señalados en el párrafo precedente. | NO CUMPLE CONFORME AL INFORME TECNICO |
| Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PRESENTA (FOLIO 339)                  |

INFORME TÉCNICO A LA EMPRESA NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ, CONFORME A LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA:

El proyecto licitado constituye una intervención integral que combina rubros de obra civil, terminaciones especiales, equipamientos tecnológicos y mobiliario específico. Entre los componentes de mayor incidencia técnica se identifican:

Obras civiles y de arquitectura interior

- Desmontes de instalaciones existentes (eléctricas, sanitarias, aire acondicionado, mamparas).
- Construcción de tabiques y elementos divisorios.
- Colocación de nuevos pisos, zócalos y revestimientos.
- Colocación de artefactos lumínicos direccionales y difusos.
- Reemplazo de aberturas y provisión de cerramientos metálicos.
- Instalación y adecuación de equipos de climatización.

Equipamientos tecnológicos especializados

- Provisión e instalación de pantallas, módulos interactivos, sistemas audiovisuales, parlantes, micrófonos y complementos.
- Lentes VR y mesa de inmersión.
- Integración de hardware y software para experiencias inmersivas y turísticas.
- Sistemas de control, fijación, soporte e interacción digital.

Equipamientos y mobiliarios institucionales

- Piano francés, mesas y mobiliario de melamina, islas metálicas, equipamiento para información turística.
- Mamparas divisorias y sanitario completo.
- Extractores, luminarias especiales, esferas decorativas y selección de vegetación ornamental.
- Montacargas para personas con discapacidad.
- Ploteados y señaléticas institucionales.

El conjunto de rubros exige experiencia verificable en proyectos multidisciplinarios, que integren simultáneamente obras arquitectónicas, equipamientos tecnológicos y mobiliarios especializados.

Análisis de antecedentes presentados por el oferente

Tras la verificación de la documentación incluida en la carpeta del oferente OGA Construcciones, se observan los siguientes aspectos relevantes:

Naturaleza de los trabajos acreditados

Los contratos presentados corresponden casi en su totalidad a trabajos de mantenimiento, reparación y asistencia técnica de ascensores, así como a actividades relacionadas con sistemas elevadores.

Dicha experiencia:

- No integra rubros de obra civil o arquitectónica relevantes.
- No corresponde a la provisión, instalación o integración de equipamientos electrónicos, audiovisuales o interactivos.
- No constituye antecedente en mobiliarios institucionales, terminaciones interiores, ni provisión de elementos especiales.

Ausencia de antecedentes en rubros de mayor peso técnico

- Equipamientos tecnológicos y multimedia
- No se evidencia experiencia en:

  
Alejandra Flores  
Ejecutiva de Operaciones

  
ALEJANDRA FLORES

  
Director de Relaciones  
Secretaría Nacional de Turismo

- Módulos de Pantallas LED de gran formato.
- Sistemas audiovisuales institucionales.
- Equipos interactivos, VR o mesas inmersivas.
- Integración de software/hardware ni puesta en funcionamiento de sistemas turísticos digitales.

Estos rubros representan un porcentaje significativo del costo total del proyecto y requieren dominio técnico específico.

- Mobiliarios y equipamientos institucionales
- No se acreditan antecedentes en:
  - Fabricación o instalación de mobiliario a medida (melamina, estructuras metálicas, islas especiales).
  - Equipamientos para atención turística o mobiliarios temáticos.
  - Obras de arquitectura interior y terminaciones
- No se constatan antecedentes en:
  - Montaje de cortinas metálicas y elementos especiales.
  - Instalación de sistemas de climatización.
  - Equipamientos especiales.
- No se evidencia experiencia en:
  - Montacargas para personas con discapacidad.
  - Luminarias especiales, vegetación decorativa, señalética, ploteado institucional.

**Evaluación de congruencia técnica**

El análisis del conjunto de antecedentes permite concluir que la empresa no demuestra experiencia equivalente o compatible con la naturaleza integral, compleja y multidisciplinaria del proyecto, lo cual afecta la capacidad para garantizar la correcta ejecución del alcance solicitado.

La experiencia presentada no guarda relación con los rubros predominantes del Pliego de Bases y Condiciones, ni acredita la idoneidad requerida para proyectos de intervención en espacios turísticos con equipamiento electrónico especializado.

**Consideraciones técnicas conforme al PBC**

No se exige experiencia adicional o distinta a la prevista en el PBC, sino que se aplica el criterio técnico habitual de evaluación de correspondencia entre el objeto del llamado y los antecedentes del oferente, conforme a normas de contratación pública.

El análisis se sostiene en tres criterios técnicos fundamentales:

- Adecuación al alcance: los antecedentes no representan rubros coincidentes con los principales componentes del proyecto.
- Capacidad técnica demostrable: no se acredita experiencia equivalente en obras de similar complejidad o características.
- Riesgo técnico en la ejecución: la ausencia de experiencia en equipamientos tecnológicos, mobiliarios institucionales y obras de interior compromete la confiabilidad en la ejecución del proyecto.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que **NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ**, no presenta antecedentes suficientes ni técnicamente pertinentes para la adecuada ejecución del proyecto de “**PUESTA EN VALOR Y ADECUACIÓN ESPACIO TURÍSTICO – TURISTA ROGA – PALMA**”, al no acreditar experiencia en la mayoría de los rubros, su complejidad técnica ni su carácter multidisciplinario.

Por lo expuesto, y atendiendo al principio de correspondencia técnica entre el alcance del llamado y la capacidad demostrable del oferente, no es susceptible de **ADJUDICACIÓN** de la presente licitación.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ** queda **DESESTIMADA**, pasando así a la siguiente mejor oferta según el Cuadro Comparativo de Ofertas:

| FERENTE                     | SITUACIÓN-ORDEN    |
|-----------------------------|--------------------|
| NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ | Oferta Desestimada |
| VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO | Tercera oferta     |

  
Esc. ALICIA FLORES

  
Mg. Vania López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

En ese sentido la oferta mencionada **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de manera a determinar si se encuentran en las formas solicitadas, además de la presentación de los documentos de carácter formal que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

**12- Verificación de las documentaciones que avalen la capacidad técnica:**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

| Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras                                                                    | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.                                                                                          | CUMPLE (FOLIO 1 AL 56)      |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra.                                                                                                                      | CUMPLE (FOLIO 1 AL 56)      |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada                                                                                 | CUMPLE (FOLIO 1 AL 56)      |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | N/A                         |
| Formulario - Experiencia General en Construcción.                                                                                                                            | CUMPLE (FOLIO 57)           |
| Formulario - Facturación Anual Media en Construcción.                                                                                                                        | CUMPLE (FOLIO 59)           |
| Formulario - Experiencia Específica en Construcción.                                                                                                                         | CUMPLE (FOLIO 60)           |

**Experiencia específica en obras:**

| Requisitos Mínimos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Participación en calidad de contratista, integrante de Un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la sección Descripción de la obra. A fin de cumplir con este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ciento por ciento (100%), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en la ejecución de obras civiles realizadas en los últimos cinco (5) años durante el periodo comprendido entre (2020,2021,2022,2023,2024), mediante la presentación de facturas o contratos, cada factura o contrato deberá ir indefectiblemente acompañado de la certificación de recepción definitiva o su equivalente. En su conjunto deberán representar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta presentada. El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en la instalación de ascensores durante los últimos cinco (5) años (2020,2021,2022,2023,2024), mediante la presentación de contratos o facturas que respalden la ejecución de trabajos de similar naturaleza y envergadura, en las siguientes actividades claves (pisos, revestimientos, cielorrasos, carpinterías, tabiques, instalaciones especiales: eléctricas, electromecánicas (ascensores), señales débiles, equipos audiovisuales, iluminación, equipos electrónicos, mobiliarios, equipamientos especiales, equipos de aire, terminaciones de obra, y otros) | CUMPLE (FOLIO 1 AL 56)      |
| formulario de Experiencia específica en Construcción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE (FOLIO 60)           |

  
Asesor de Obras

  
Esd. As. ELINDORA FLORES

  
Director General de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

Experiencia general en obras:

| Requisitos Mínimos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | VICTOR JULIAN<br>AYALA<br>PERDOMO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años, señalados en el párrafo precedente. | CUMPLE<br>(FOLIO 1 AL 56)         |
| Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE<br>(FOLIO 57 Y 59)         |

Análisis de capacidad en materia de personal:

| Requisitos mínimos                                                                                                                                                                                                    | VICTOR JULIAN<br>AYALA<br>PERDOMO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Curriculum por cada personal requerido en el que se mencione la calificación y experiencia, se deberá adjuntar CI y documentos respaldatorios de manera a respaldar la formación y la experiencia declarada en su CV. | CUMPLE<br>(FOLIO 124 AL 164)      |
| 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves y técnicos propuestos.                                                                                                   | CUMPLE<br>(FOLIO 124 AL 164)      |
| 3. Fotocopia simple del título universitario, Cédula de Identidad y el Registro Profesional del representante técnico - residente de obras.                                                                           | CUMPLE<br>(FOLIO 124 AL 164)      |
| 4. Carta compromiso en carácter de declaración jurada, suscripta por cada uno de los personales propuestos en los puestos. En dicha carta deberán hacer mención al oferente y al ID y descripción de la licitación.   | CUMPLE<br>(FOLIO 124 AL 164)      |
| 4. Formulario - Lista de personal propuesto para la obra.                                                                                                                                                             | CUMPLE<br>(FOLIO 165)             |

Conforme a lo indicado la empresa VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, **CUMPLE** con el requisito de capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

| Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos                                                                                                                                                                                                                                                                                          | VICTOR<br>JULIAN AYALA<br>PERDOMO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Formulario - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE<br>(FOLIO 166)             |
| 2. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.                                                                                    | CUMPLE<br>(FOLIO 167)             |
| 3. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE<br>(FOLIO 168)             |
| 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | N/A                               |
| 5. Formulario - Cronograma de utilización de los equipos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CUMPLE<br>(FOLIO 172)             |

Conforme a lo indicado la empresa VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, **CUMPLE** con el requisito de capacidad en materia de equipos.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

13- Verificación de las Capacidad Financiera:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

| Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera                                                                                                                                                                                         | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Referencias de las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.                                                                                                                                                                                 | CUMPLE (FOLIO 62)           |
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | CUMPLE (FOLIO 62)           |
| Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, con sus correspondientes Estados de Resultados.                                                                                                            | CUMPLE (FOLIO 63 AL 122)    |
| Formulario - Situación Financiera.                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE (FOLIO 63 AL 123)    |

Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2022, 2023 y 2024).

Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022y 2023).

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

| Ratio de Liquidez | Ejercicio 2022 | Indice / 2022 | Ejercicio 2023 | Indice/ 2023 | Ejercicio 2024 | Indice/ 2024  | Promedio      | Indice                                                                                                                                                  | Exigido                |        |
|-------------------|----------------|---------------|----------------|--------------|----------------|---------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------|
| Activo Corriente  | 6.862.505.658  | 6,92          | 8.011.800.321  | 14,16        | 8.841.064.741  | 37,58         | 4.743.074.148 | 7,94                                                                                                                                                    | Igual o mayor que 1    | Cumple |
| Pasivo Corriente  | 991.326.094    |               | 565.978.432    |              | 235.254.237    |               | 597.519.588   |                                                                                                                                                         |                        |        |
| Endeudamiento     | Ejercicio 2022 |               | Ejercicio 2023 |              | Ejercicio 2024 |               | Promedio      | Indice                                                                                                                                                  | Exigido                |        |
| Pasivo Total      | 1.972.227.532  | 0,24          | 854.103.990    | 0,09         | 264.412.755    | 0,03          | 618.148.855   | 0,07                                                                                                                                                    | No mayor a 0,80        | Cumple |
| Activo Total      | 8.318.312.441  |               | 9.366.421.649  |              | 10.073.566.293 |               | 9.252.766.794 |                                                                                                                                                         |                        |        |
| Rentabilidad      | Ejercicio 2022 |               | Ejercicio 2023 |              | Ejercicio 2024 |               | Promedio      | Indice                                                                                                                                                  | Exigido                |        |
| Utilidad          | 1.121.298.587  | 0,22          | 2.166.232.750  | 0,35         | 1.296.835.879  | 0,15          | 916.873.443   | 0,14                                                                                                                                                    | No deberá ser negativo | Cumple |
| Capital           | 5.138.953.501  |               | 6.260.252.088  |              | 8.426.484.838  |               | 6.608.563.476 |                                                                                                                                                         |                        |        |
| Capital Operativo |                |               |                |              |                |               |               |                                                                                                                                                         |                        |        |
| Activo Corriente  |                |               | 8.841.064.741  |              |                | 8.605.810.504 |               | El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% del monto total de la oferta. |                        | Cumple |
| Pasivo Corriente  |                |               | 235.254.237    |              |                |               |               |                                                                                                                                                         |                        |        |

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, con RUC N° 1514327-9, **CUMPLE** con este criterio.

Esc. ALEJANDRA FLORES

Mg. Virna Liz López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

14- Análisis de precios ofertados:

Se ha realizado la verificación de la oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y el mismo no presentan errores aritméticos. De la oferta que califica, se ha realizado el análisis en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, presenta su oferta por un monto total de Gs. 2.799.995.757.- (guaraníes, dos mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y siete) IVA Incluido.

Se ha requerido al oferente a través de Nota Senatur UOC N° 265/25 de fecha 13 de noviembre de 2025 presenten un desglose detallado de los precios, de los ítems 10, 23, 25, y 125, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

**JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE PRECIOS CONFORME A LO SOLICITADO A LA EMPRESA:**

Con relación a los ítems de la oferta que se sitúan por debajo de los costos estimados o de referencia, este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma al oferente afectado, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, que, de conformidad a la constancia obrante en la carpeta de antecedentes del llamado, ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.

En este sentido, es preciso indicar que los ítems cuyos precios ofertados se encuentran por debajo del 25% de los precios referenciales, se ajusta a todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, la misma es susceptible de adjudicación.

Con relación a los ítems de la oferta que se sitúan por encima de los costos estimados o de referencia, este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma al oferente afectado, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, que, de conformidad a la constancia obrante en la carpeta de antecedentes del llamado, ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.

En este sentido, es preciso indicar que los ítems cuyos precios ofertados se encuentran por encima del 15% de los precios referenciales, se ajusta a todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, la misma es susceptible de adjudicación.

**En tal sentido, este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados de cada ítem, son razonables y aceptables y están debidamente justificados, por lo cual se considera que es de cumplimiento posible en su totalidad.**

Una vez concluidas las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de evaluación de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------|
| CAPACIDAD LEGAL                                       | CUMPLE                      |
| ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS                         | CUMPLE                      |
| EXPERIENCIA                                           | CUMPLE                      |
| CAPACIDAD TECNICA                                     | CUMPLE                      |

La Esc. Alejandra Flores, miembro del Comité Evaluador deja constancia de lo siguiente: Dejo expresa constancia de que mi intervención se circunscribe estrictamente a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico-documental exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/2022 y demás normativas aplicables. En virtud del principio de especialidad y competencia, formulo reserva en lo que respecta a la evaluación de los aspectos

Esc. ALEJANDRA FLORES

Wynna López, Directora  
Nacional de Finanzas  
Turismo

*técnicos, económicos, financieros u operativos de las ofertas presentadas, los cuales corresponden a la valoración de los miembros designados con idoneidad específica en dichas materias. En consecuencia, mi intervención debe entenderse limitada exclusivamente a los aspectos legales y documentales del procedimiento, deslindando responsabilidad sobre las consideraciones técnicas o económicas que resulten de la evaluación integral realizada por este Comité. Asimismo, cabe mencionar que el área ejecutora del contrato, producto de esta evaluación y posterior adjudicación tiene la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento de las condiciones manifestadas y presentadas por el oferente para la ejecución de los trabajos, en el marco del presente proceso de licitación.*

**15- Recomendación de la Comisión Evaluadora**

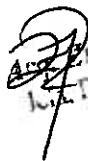
Conforme a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

**ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2025 "PUESTA EN VALOR Y ADECUACIÓN ESPACIO TURÍSTICO – TURISTA ROGA – PALMA" - ID N° 463.553**, a la firma **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** con **RUC N° 1514327-9**, por un monto total de **GS. 2.799.995.757.-** (guaraníes dos mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y siete), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1147/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 10 días calendarios para la evaluación de ofertas, debido al volumen de procesos que se encuentran en curso, se considera asentar la presente justificación para lo que hubiera lugar.

Finalmente, en fecha 20 de noviembre del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

  
Esc. ALEJANDRA FLORES

Esc. ALEJANDRA FLORES

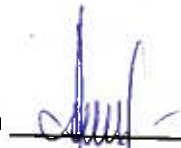
  
Mg. Virginia López, Directora  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

# Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

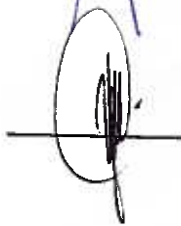
Fecha: 20/11/2025  
ID N° del llamado: 463.553

Nombre del llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2025 "PUESTA EN VALOR Y ADECUACIÓN ESPACIO TURÍSTICO – TURISTA ROGA – PALMA". -----

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución SENATUR N° 1318/25** declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma 

Aclaración: **Ess. ALEJANDRA FLORES**

Firma 

Aclaración: **Mg. Vima Liz López, Directora**  
Dirección de Finanzas  
Secretaría Nacional de Turismo

Firma Zulvia Barra

Aclaración: ZULIA BARRA